

	TRACTOCARGA SAS	CÓDIGO: ES-GER-049
	POLÍTICA GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	VERSIÓN: 5
		PÁG. 1 DE 4

POLÍTICA GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

PTEE

Bajo los principios fundamentales de legalidad, transparencia y ética, **TRACTOCARGA SAS**, determina la elaboración, implementación y seguimiento continuo de Políticas, procedimientos y herramientas para garantizar el cumplimiento del **PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL (PTEE)**, implementación de buenas prácticas empresariales y lineamientos de buena conducta que fortalezcan los mecanismos de prevención, gestión y mitigación del riesgo de Corrupción y Soborno transnacional, sus siglas: COSO, en desarrollo de nuestra actividad económica.

La Empresa **TRACTOCARGA SAS** declara su compromiso de No tolerancia a la corrupción en todas sus formas, así como de cualquier conducta ilegal como el soborno, y demás delitos fuentes que puedan llevar a afectar la legalidad y transparencia de la empresa, y es por ello que contamos con procedimientos de debida diligencia y control integrados a nuestros sistemas de gestión integrados y certificados en la Empresa.

TRACTOCARGA SAS a través de sus Estatutos, reglamentos, procedimientos, Manuales y Políticas internas declara públicamente el compromiso de sus Administradores, de no tolerar bajo ninguna circunstancia vinculación, actividad, negocio, transacción, acuerdo considerado o logrado, a través de actividades asociadas a actos de corrupción, soborno o fraude, o cualquier otra actividad ilícita, y por ello, todos los asociados de negocio, deben demostrar total apoyo y compromiso para cumplir con la Política, procedimientos, Manual y el Programa en general del PTEE desarrollado por la Empresa.

Nuestro Manual, y Políticas de Transparencia y Ética Empresarial, establecen los comportamientos y principios mínimos para llevar a cabo una relación contractual con **TRACTOCARGA SAS**, alineándose con los principios legales y corporativos para el cumplimiento de la Ley, que se encargan de guiar las conductas de nuestros asociados de negocio. Este compendio, está formado por estándares de ética y conducta empresarial, política de contratación, conocimiento de cliente, guía de uso de sistemas electrónicos, buenas prácticas empresariales, negociaciones a nivel mundial y con gobierno, así como políticas de conflictos de interés, propiedad intelectual e información confidencial.

Para garantizar su cumplimiento y fortalecer nuestra cultura de integridad, legalidad y transparencia frente a nuestras contrapartes (empleados, clientes y proveedores), contamos con nuestro Oficial de Cumplimiento, quien podrá atender cualquier inquietud por distintos medios: Contacto en sede del domicilio principal de la empresa: Km 13.5 Variante Madrid

	TRACTOCARGA SAS	CÓDIGO: ES-GER-049
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	VERSIÓN: 5
		PÁG. 2 DE 4

sentido Facatativá – Bogotá Colombia, línea telefónica: PBX (601) 8281454, o mediante correo electrónico: oficial.compliance@tractocarga.com

A través de los libros oficiales, manuales y políticas que soportan el Programa de Transparencia y ética Empresarial de la Empresa, aprobados por el máximo órgano de la Empresa, se expresa de manera inequívoca el compromiso real y decidido, de los Accionistas directivos, y administradores de **TRACTOCARGA SAS** para desarrollar e implementar todas sus actividades que exige el PTEE bajo altos estándares de seguridad y control para el cumplimiento de requisitos que exija la normatividad aplicable al programa y que garantice el desarrollo de las actividades de la Empresa de una manera sostenida, responsable y segura.

Por lo anterior, todas las personas naturales y jurídicas vinculadas con la empresa aceptan y se adhieren al cumplimiento de los lineamientos definidos por la empresa para garantizar la legalidad, transparencia, procedencia legal de sus fondos y recursos, declaratorias y procedimientos para detectar y prevenir conflictos de interés, control y conocimiento de sus transacciones y operaciones, manejo de efectivo, y el respeto de los lineamientos de conducta que exigen nuestros principios y valores corporativos.

Por ello, todos los asociados de negocio declaran entender los siguientes lineamientos:

- Se prohíbe autorizar, entregar, ofrecer, prometer, cualquier dádiva, favorecimientos, regalos, objeto de valor directa o indirectamente a nuestras contrapartes o terceros involucrados con la compañía.
- Ningún Colaborador podrá beneficiarse, en las compras privadas que realice a socios comerciales o proveedores, de descuentos o condiciones ventajosas que excedan las condiciones generales que se apliquen con carácter general.
- Se prohíbe ofrecer o prometer cualquier donación o contribución económica a nombre de la Compañía salvo que el destino de los fondos sea para reconocidas causas humanitarias. Estas donaciones deberán tener la autorización de la Gerencia.
- La Compañía por ningún motivo realizará contribuciones de ninguna índole, para la financiación o promoción de campañas o partidos políticos.
- La Compañía no acepta el uso de información privilegiada, tráfico de influencias y rechaza todo tipo de prácticas restrictivas de la competencia.

Como principio de los derechos humanos, confidencialidad y confiabilidad de los reportes, desde la alta dirección se prohíbe tomar represalias contra alguien que solicite asesoría, presente una inquietud, reporte una falta de conducta, denuncie una irregularidad o presunto

 <p>TRACTOCARGA SU TRANSPORTADORA ALIADA NIT. 800.105.213-6</p>	TRACTOCARGA SAS	CÓDIGO: ES-GER-049
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	VERSIÓN: 5
		PÁG. 3 DE 4

acto de corrupción o delito, o brinde información en una investigación. Si alguna persona, independientemente de su función en la Empresa, toma represalias contra alguien que haya reportado un posible incumplimiento, **TRACTOCARGA SAS** tomará medidas apropiadas, aún si la investigación revela que no hubo incumplimiento. Sin embargo, realizar una denuncia falsa intencionalmente es una violación grave de la política de la Empresa y esta actuará en consecuencia. Por lo anterior, todos los asociados de negocio vinculados con la compañía asumen el compromiso de desarrollar todas sus funciones bajo estos principios, conductas legales y formales que garanticen la transparencia de su actividad.

Todos los vinculados de manera directa o indirecta indistintamente de su relación o vínculo contractual, de negocio, jurídico, comercial, comparten el privilegio y la responsabilidad de mantener la reputación de la Empresa, y todos lo hacemos cada vez que garantizamos la calidad de nuestro trabajo, dentro de los parámetros legales y éticos. Por esto la base de nuestro programa es la apertura y accesibilidad a nuestros canales de comunicación, para orientar y resolver cualquier duda para tomar la decisión correcta en desarrollo de su actividad y/o funciones dentro de su relación con **TRACTOCARGA SAS**.

El incumplimiento y/o violación de esta Política, manuales y procedimientos que soportan el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, constituye una falta e incumplimiento grave contractual, indistintamente de la naturaleza del contrato, convenio o vinculación con la empresa, que podrá generar como consecuencia, además de las legales, la terminación del contrato de trabajo del empleado por justa causa por parte de **TRACTOCARGA SAS**, terminación inmediata de la contratación y/o prestación del servicio o labor, entre otras consecuencias sancionatorias pecuniarias, de responsabilidad administrativa, disciplinaria y si es del caso denuncias penales que legalmente deban originarse.

La Compañía cumplirá con su deber de dar cumplimiento a la estrategia de rendición de cuentas de conformidad con los artículos 45 al 48 de la Ley 222 de 1995, que le permita asegurar la entrega de información básica y de interés a sus contrapartes, incluyendo la comunidad en general, a través de diferentes mecanismos de publicación y divulgación que TRACTOCARGA SAS tiene dispuestos para el efecto.

Se firma en el municipio de Madrid, Cundinamarca, a los doce (15) días del mes de septiembre de 2025.



JAIRO ABEL CÉSPEDES BARBOSA
REPRESENTANTE LEGAL

 <p>TRACTOCARGA SU TRANSPORTADORA ALIADA NIT. 800.105.213-6</p>	TRACTOCARGA SAS	CÓDIGO: ES-GER-049
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	VERSIÓN: 5
		PÁG. 4 DE 4